

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ERMITA,
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Ingeniero

Mario Orlando Lemus Martínez

Alcalde Municipal

Municipalidad de San Juan Ermita, departamento de Chiquimula

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Ingeniero

Mario Orlando Lemus Martínez

Alcalde Municipal

Municipalidad de San Juan Ermita, departamento de Chiquimula

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Ingeniero

Mario Orlando Lemus Martínez

Alcalde Municipal

Municipalidad de San Juan Ermita, departamento de Chiquimula

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ERMITA,
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11



6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	30
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	30
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	31
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	32
11.1 Misión (Anexo 1)	32
11.2 Visión (Anexo 2)	32
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	32
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	34
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	35
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	36
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	37
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	38



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Ingeniero

Mario Orlando Lemus Martínez

Alcalde Municipal

Municipalidad de San Juan Ermita, departamento de Chiquimula

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0750-2012 de fecha 11 de octubre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de San Juan Ermita, departamento de Chiquimula con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Juan Ermita, departamento de Chiquimula, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Cuentas de Balance General sin depurar
2. Deficiencia en control de inventarios
3. Deficiencias en registros contables

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y



REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales
2. No se actualiza el Plan Operativo Anual

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Cesar Alexander Lopez Barrios (Coordinador) y Lic. Israel Erasmo Muñoz Morales (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. CESAR ALEXANDER LOPEZ BARRIOS
Coordinador Independiente

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0750-2012 de fecha 11 de octubre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de San Juan Ermita, departamento de Chiquimula, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Construcciones en Proceso, Bienes de uso Común y Activo Intangible Bruto.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público. y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Otras Pérdidas.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Desarrollo Comunitario y Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Ambiente, 13 Administración de Obras y 14 Red Vial.,



considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 02 Materiales y Suministros y 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles., mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

La Municipalidad reportó que maneja sus recursos en 14 cuentas bancarias, una cuenta recaudadora, una cuenta pagadora y 12 cuentas de proyectos; aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala y al 31 de diciembre de 2012, según reportes de administración, reflejan un saldo conciliado por la cantidad de Q.7,504,122.86.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q.34,870,711.09, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso, 1237 Otros Activos Fijos y 1238 Bienes de Uso Común, las cuales la cuenta no concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. (Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No.02).

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos



contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe. (Ver Anexo No.6).

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Las Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas acumulan al 31 de diciembre de 2012 el monto de Q.62,319,123.07.

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

Los Resultados de Ejercicios Anteriores acumulan al 31 de diciembre de 2012 el monto de Q.9,015,961.25.

Resultado del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio 2012 ascendió a la cantidad de Q.-11,002,575.35.

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2012, ascienden a la cantidad de Q.1,778,436.00.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, los que ascienden al 31 de diciembre de 2012 a la cantidad de Q.1,396,009.81.



Otras Pérdidas

Se integra por todas las pérdidas por baja de bienes del inventario, que al 31 de diciembre 2012, reflejan un monto de Q.501,059.73.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 12 de diciembre de 2011, mediante Acta No. 46-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 07 de enero de 2013, mediante Acta No. 01-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.7,601,043.00, el cual tuvo una ampliación de Q.9,491,449.04, para un presupuesto vigente de Q.17,092,492.04, ejecutándose la cantidad de Q.13,465,202.02 (78.78%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q.82,202.66, Ingresos no Tributarios Q.154,445.21, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.41,645.80, Ingresos de Operación Q.89,228.00, Rentas de la Propiedad Q.176,628.38, Transferencias Corrientes Q.1,778,436.00 y Transferencias de Capital Q.11,142,615.97, este último rubro representa un 83% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, asciende a la cantidad de Q.7,601,043.00, el cual tuvo una ampliación de Q.9,491,449.04, para un presupuesto vigente de Q.17,092,492.04, ejecutándose la cantidad de Q.10,857,768.89 a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales Q.2,061,070.40, 11 Desarrollo Comunitario y Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Ambiente Q.1,826,271.23, 12 Gestión Educativa Q.1,341,019.00, 13 Administración de Obras Q.2,921,238.46, y 14 Red Vial Q.1,515,878.88, 15 Servicios Sociales, Culturales y Deportivos Q.1,192,290.92, de los cuales el programa 13 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 27% de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.9,491,449.04, y transferencias por un valor de Q.1,481,709.05, verificándose que las mismas fueron



autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. (Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables No.02).

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Juan Ermita del departamento de Chiquimula, reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Juan Ermita del departamento de Chiquimula, reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la municipalidad de San Juan Ermita del departamento de Chiquimula no percibió ingresos en concepto de préstamo.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2012, siendo las siguientes:



FIDEICOMISOS	ENTIDADES ESPECIALES	OTRAS ENTIDADES
	Mancomunidades: Mancomunidad Copanch'orti' Q.120,000.00	
	Asociaciones: Asociación Nacional de Municipalidades de Guatemala (ANAM) Q.12,000.00	

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el sistema de contabilidad integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 15, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 4, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2012.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 18/04/2013
 Hora: 11:08:47a.
 R00816398.rpt

SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA
 Código entidad: 1210-2003



Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		3100 PATRIMONIO NETO	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		3110 Patrimonio Municipal	
1112 Bancos	7,504,122.86	3112 Resultado del Ejercicio	-11,002,575.35
Total de ACTIVO DISPONIBLE	7,504,122.86	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-9,015,961.25
1120 ACTIVO EXIGIBLE		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	62,319,123.07
1133 Anticipos		Total de Patrimonio Municipal	42,300,586.47
Total de ACTIVO EXIGIBLE	468,432.52	Total de PATRIMONIO NETO	42,300,586.47
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	7,972,555.38	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	42,300,586.47
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total Pasivo + Patrimonio	42,300,586.47
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)			
1231 Propiedad y Planta en Operación	15,407,313.08		
1232 Maquinaria y Equipo	1,225,033.17		
1233 Tierras y Terrenos	1,446,582.37		
1234 Construcciones en Proceso	3,970,386.81		
1237 Otros Activos Fijos	148,639.06		
1238 Bienes de Uso Común	12,128,976.00		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	34,328,031.09		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	34,328,031.09		
Total de ACTIVO	42,300,586.47		
Total ACTIVO	42,300,586.47		

ALCALDE MUNICIPAL
 Municipio de Chiquimula
 San Juan Ermita

Lic. Bernal Josué Martínez Lemus
 Contralor Público y Auditor
 Céd. No. C.P.A. 2821

SECRETARÍA FINANCIERA
 MUNICIPALIDAD de SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA
 DIRECTORA

6.2 Estado de Resultados



SICOINGL

MUNICIPALIDAD de SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA

Codigo entidad: 1210-2003

Pagina: Página 1 de 1

Fecha: 18/04/2013

Hora: 11:07:40a.

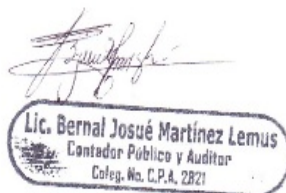
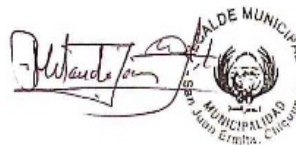
R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,322,586.05
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,322,586.05
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	82,202.66
5111	Impuestos Directos	7,720.62
5112	Impuestos Indirectos	74,482.04
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	154,445.21
5122	Tasas	141,029.88
5123	Contribuciones por mejoras	146.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	5,100.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	8,169.33
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	130,873.80
5141	Venta de Bienes	8.00
5142	Venta de Servicios	130,865.80
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	176,628.38
5161	Intereses	171,982.39
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	4,645.99
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,778,436.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,778,436.00
6000	GASTOS	13,325,161.40
6100	GASTOS CORRIENTES	13,325,161.40
6110	GASTOS DE CONSUMO	12,408,151.67
6111	Remuneraciones	1,396,009.81
6112	Bienes y Servicios	378,230.26
6113	Depreciación y Amortización	10,633,911.60
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	501,059.73
6142	Otras Pérdidas	501,059.73
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	190,050.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	70,050.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	120,000.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	225,900.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	225,900.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-11,002,575.35



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Municipalidad de San Juan Ermita

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

E-mail: munisanjuanermita@hotmail.com

Teléfono: 5629 - 8497

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ERMITA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	44,676.00	0.00	44,676.00	82,202.66
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	101,487.00	68,850.00	170,337.00	154,445.21
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	15,746.00	0.00	15,746.00	41,645.80
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	46,429.00	0.00	46,429.00	89,228.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	87,556.00	0.00	87,556.00	176,628.38
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,208,939.00	0.00	1,208,939.00	1,778,436.00
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,096,210.00	4,296,635.16	10,392,845.16	11,142,615.97
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	5,125,963.88	5,125,963.88	0.00
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1,644,550.90	1,275,273.34	2,919,824.24	2,061,070.40
11	DESARROLLO COMUNITARIO Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y AMBIENTE	1,723,135.00	1,320,751.93	3,043,886.93	1,826,271.23
12	GESTIÓN EDUCATIVA	519,000.00	1,439,862.01	1,958,862.01	1,341,019.00
13	ADMINISTRACIÓN DE OBRAS	2,692,591.10	842,656.22	3,535,247.32	2,921,238.46
14	RED VIAL	175,000.00	3,209,577.00	3,384,577.00	1,515,878.88
15	SERVICIOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS	846,766.00	1,403,328.54	2,250,094.54	1,192,290.92
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					2,607,433.13

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS

13,465,202.02

EGRESOS EJECUTADOS

10,857,768.89

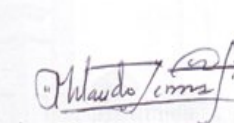
superavir/deficit presupuestario

2,607,433.13

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Juan Ermita del Departamento de Chiquimula, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de DOS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON TRECE CENTAVOS.


f. DIRECTORA DE AFIM


f. AUDITOR INTERNO


f. ALCALDE MUNICIPAL

"La unidad de esfuerzos, nuestra gran fortaleza"



6.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de San Juan Ermita
Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.
E-mail: munisanjuanermite@hotmail.com
Teléfono: 5629 - 8497



6. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06, emitido por la Contraloría General de Cuentas, establece que todos los municipios y sus empresas deben presentar el 31 de marzo de cada año, los estados financieros al 31 de diciembre del ejercicio anterior ante Contraloría General de Cuentas.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros del municipio están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala. Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

POLITICAS CONTABLES

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad y la normativa legal vigente que regula el qué hacer municipal.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

Los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Administración Central, se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Unidad de Administración Financiera. El SICOIN GL es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.





Municipalidad de San Juan Ermita
 Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.
 E-mail: munisanjuanermila@hotmail.com
 Teléfono: 5629 - 8497

**NOTA No. 6****BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la DAFIM. Al 31 de diciembre de 2012 el saldo de esta cuenta ascendía a Q. 7,504,122.86 según el balance general. La integración de la cuenta en mención es la siguiente:

BANCO	CUENTA No.	NOMBRE	SALDO
BANRURAL	3082002398	Municipalidad de San Juan Ermita Cuenta Receptora	Q -
BANRURAL	3082012560	Municipalidad de San Juan Ermita Cuenta Pagadora	Q 7,408,207.07
BANRURAL	3082012051	Construcción muro perimetral cementerio general	Q 2,394.97
BANRURAL	3082019884	Municipalidad de San Juan Ermita Gestión Ambiental	Q 23,363.53
BANRURAL	3207008754	Mejoramiento Estadio Municipal San Juan Ermita	Q 1,000.00
BANRURAL	3207008772	Const. Escuela Preprimaria Cas. Magueyales	Q 1,000.00
BANRURAL	3207008805	Const. Escuela Preprimaria aldea Chispan Jaral	Q 1,000.00
BANRURAL	3207009345	Ampliación Agua Potable aldea Churischán San Juan	Q 1,000.00
BANRURAL	3437010810	Const. Escuela Primaria Caserio Peñascos, Buena Vista	Q -
BANRURAL	3437010860	Mejoramiento Carretera Calle Principal Centro de Salud	Q -
BANRURAL	3437010888	Mejoramiento Carretera de aldea Corral de Piedra	Q -
BANCOR	331001582	FIS-PRO Escuela Primaria Churischán	Q 17,536.07
BANCOR	331081393	Ampliación Agua Potable aldea Veguitas	Q 24,158.35
BANCOR	331081951	Ampliación Agua Potable aldea Tasharja	Q 24,462.87
TOTAL EN BANCOS			Q 7,504,122.86

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre. El saldo en los libros de bancos de la municipalidad al 31 de diciembre de 2012 asciende a la cantidad de Q. 7,534,159.26, la diferencia se debe a distintas operaciones que no fue posible registrar en el sistema, y que fueron ingresadas en enero 2013, tales como: los intereses generados por dichas cuentas durante el mes de diciembre, los cuales por la fecha y hora en que son percibidos ya no es posible registrarlos en el mes que fueron generados, depósitos en tránsito y otros ajustes.

Saldo Confirmado al 31 de diciembre de 2012 (SICOIN GL)	Q 7,504,122.86	
Saldo según arqueo de valores (bancos y fondo rotativo)		Q 7,534,159.26
(+/-) OTROS AJUSTES		
<u>Operaciones no registradas en el Sistema de Contabilidad (SICOIN GL)</u>		
(+) Intereses del mes de diciembre generados por la cuenta No. 3082012560 Municipalidad de San Juan Ermita Cuenta Pagadora, según Nota de Crédito No. 592 de fecha 31/12/2012	Q 16,377.17	
(+) Intereses del mes de diciembre generados por la cuenta No. 3082002398 Municipalidad de San Juan Ermita Cuenta Receptora, según Nota de Crédito No. 581 de fecha 31/12/2012	Q 158.51	
(+) Nota de Crédito No. 764278375 por acreditamiento por fondos PINPEP	Q 20,374.60	





Municipalidad de San Juan Ermita

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

E-mail: munisanjuanermita@hotmail.com

Teléfono: 5629 - 8497



(+) Por acreditamiento de más, efectuado en el banco, por un error involuntario, correspondiente al pago de salario a personal de agua potable y drenajes renglón 022 del mes de diciembre, el cual será reintegrado en la cuenta bancaria municipal			Q	6,879.49
(+)	Intereses diciembre 331001582 FIS-PRO Escuela Primaria Churischán	Q	1.49	
(+)	Intereses diciembre 331081393 Ampliación Agua Potable aldea Veguitas	Q	2.05	
(+)	Intereses diciembre 331081951 Ampliación Agua Potable aldea Tasharja	Q	2.07	
Saldos Conciliados al 31 de diciembre de 2012			Q	7,541,038.75
			Q	7,541,038.75

NOTA No. 7

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el artículo 58 del Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

CONTRATO No.	OBJETO	ANTICIPO OTORGADO
09-2010	Mejoramiento de Vivienda Mínima Combate mal de Chagas, San Juan Ermita, Chiquimula	Q 37,720.00
06-2012	Mejoramiento Calle Pavimentado Aldea Encuentros, San Juan Ermita, Chiquimula	Q 16,638.00
07-2012	Mejoramiento Calle Pavimentado Aldea Corral de Piedras, San Juan Ermita, Chiquimula	Q 8,438.00
08-2012	Mejoramiento Calle Pavimentado Aldea Carrizal, San Juan Ermita, Chiquimula	Q 42,195.00
09-2012	Mejoramiento Carretera Varios Tramos Caserio Miramundo a Aldea Churischán, San Juan Ermita, Chiquimula	Q 35,095.00
10-2012	Mejoramiento Escuela Primaria, Aldea Minas Arriba, San Juan Ermita, Chiquimula	Q 42,100.00
11-2012	Mejoramiento Calle Pavimentado Aldea Lagunetas, San Juan Ermita, Chiquimula	Q 23,005.12
12-2012	Mejoramiento Calle Pavimentado Caserio Peñascos, San Juan Ermita	Q 42,185.00
13-2012	Mejoramiento Carretera Caserio El Zarzal, Aldea Caulotes, San Juan Ermita, Chiquimula	Q 48,195.00
14-2012	Mejoramiento Carretera Pavimentado Aldea Veguitas, San Juan Ermita, Chiquimula	Q 52,185.00
15-2012	Construcción Escuela Primaria Caserio La Ceibita, Aldea La Ceibita Centro, San Juan Ermita, Chiquimula	Q 58,481.40
16-2012	Construcción Edificio(s) Centro de Acopio Caserio Magueyales, San Juan Ermita	Q 62,195.00
TOTAL ANTICIPOS		Q 468,432.52

NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1232)

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q. 34,328,031.09, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte, incluye también el valor de la cuenta Construcciones en Proceso por Q. 3,970,586.81, la cual contemplan el costo de obras que se ejecutan para el desarrollo del municipio.

1231.01	EDIFICIOS E INSTALACIONES	Q	15,407,313.08
1232	MOBILIARIO Y EQUIPO		
1232.02	Maquinaria y equipo de construcción	Q	10,575.00
1232.03	De oficina y muebles	Q	445,752.17





Municipalidad de San Juan Ermita
 Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.
 E-mail: munisanjuanermita@hotmail.com
 Teléfono: 5629 - 8497



1232.04	Médico-sanitario y de laboratorio	Q	100.00	
1232.05	Educacional, cultural y recreativo	Q	37,603.00	
1232.06	De transporte	Q	698,057.00	
1232.07	De comunicación	Q	29,034.00	
1232.08	Herramientas	Q	4,812.00	Q 1,225,933.17
1233	TIERRAS Y TERRENOS			Q 1,446,582.37
1237	OTROS ACTIVOS FIJOS			Q 148,639.06
1238	BIENES DE USO COMUN			Q 12,128,976.60
TOTAL BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2012				Q 30,357,444.28
1234	CONSTRUCCIONES EN PROCESO			
1234.01	Bienes de uso comun	Q	1,743,946.38	
1234.02	Bienes de uso no comun	Q	2,226,640.43	Q 3,970,586.81
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO 2012				Q 34,328,031.09

La cuenta de Construcciones en proceso, ya fue regularizada por lo que únicamente incluye como parte de su saldo el total de obras que se encuentran en proceso de ejecución o pendientes de liquidar.

NOTA No. 9

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aportes del Gobierno Central y otro tipo de donación para inversión municipal; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 62,319,123.07, de los cuales Q. 11,142,615.97 fueron recibidos durante el ejercicio fiscal 2012.

NOMBRE	SALDO
10% Constitucional	Q 4,324,779.60
IVA Paz	Q 3,856,284.87
Impuesto de Circulación de Vehículos	Q 486,587.82
Impuesto de Petroleo y sus derivados	Q 136,054.49
Consejos de Desarrollo	Q 2,201,518.24
Mano de obra COCODES	Q 12,735.01
Ingreso de donaciones en especie	Q 91,655.94
Mancomunidad Copan Ch'orti'	Q 33,000.00
TOTAL	Q 11,142,615.97

NOTA No.10

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2012; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad gastó





Municipalidad de San Juan Ermita

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

E-mail: munisanjuanermita@hotmail.com

Teléfono: 5629 - 8497



más de lo que percibió resultando un déficit de Q. 11,002,575.35, el cual se debe a la regularización de la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, la cual incluía el total de gastos efectuados en proyectos de inversión social, mismos que al momento de regularizarse se vuelven un gasto que se refleja en el Estado de Resultados, el cual ascendió a Q. 10,633,911.60, lo cual representa un 96.65% del déficit del ejercicio. Así mismo, esta cuenta refleja los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

NOTA No. 11

INGRESOS (Cuenta Contable 5000)

Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, los Ingresos percibido durante este período fueron de Q. 2,322,586.05. Estos ingresos se distribuyeron de la siguiente forma:

RUBRO	MONTO	TOTAL	%
Ingresos propios	Q 544,150.05	23.43	
Ingresos tributarios	Q 82,202.66	3.54	
Ingresos no tributarios	Q 154,445.21	6.65	
Venta de bienes y servicios de la Admon. Publica	Q 130,873.80	5.63	
Intereses y otras rentas de la propiedad	Q 176,628.38	7.60	
Transferencias recibidas	Q 1,778,436.00	76.57	
Transferencias corrientes recibidas	Q 1,778,436.00	76.57	
TOTAL DE INGRESOS	Q 2,322,586.05	Q 2,322,586.05	100.00

NOTA No. 12

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

En el Estado de Resultados referido en el párrafo anterior, los Gastos reflejaron un monto de Q 13,325,161.40, desembolsado durante el año 2012. Estos gastos se conforman de la siguiente manera:

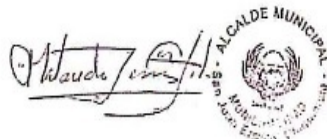
RUBRO	MONTO	%
Gastos de consumo	Q 12,408,151.67	93.12
Otras pérdidas y/o desincorporaciones	Q 501,059.73	3.76
Transferencias corrientes otorgadas	Q 190,050.00	1.43
Transferencias de capital	Q 225,900.00	1.70
TOTAL DE EGRESOS	Q 13,325,161.40	100.00

Dentro de los gastos de consumo se encuentran la regularización de la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, la cual incluía el total de gastos efectuados en proyectos de inversión social.



Lic. Bernal Josué Martínez Lemus
Contralor Público y Auditor
Cédula No. 12, P.A. 2021

Handwritten signature of the Auditor.



"La unidad de esfuerzos, nuestra gran fortaleza"

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Cuentas de Balance General sin depurar

Condición

Según el Balance General de la Municipalidad al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 1234 "Construcciones en Proceso", registra un saldo de Q.9,925,582.37, el cual incluye el valor de obras consistentes en bienes de uso común y no común, concluidas y liquidadas, sin que se hayan hecho las reclasificaciones para presentarlas en las cuentas de Activo Fijo correspondientes.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 emitido por la Contraloría General de Cuentas, por el cual se aprueban las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, la Norma No.5.5, Registro de las operaciones Contables establece que: "la máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas corresponde únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con los documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable. Presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro Contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables. La Norma 5.9, se refiere a la Elaboración y presentación de Estados Financieros, establece que "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos técnicos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La dirección de contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los Estados Financieros se elaboren y presenten en la forma y fecha establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por



cada ente rector''. Las Normas Internacionales de Contabilidad –NIC- No.1, indica que en las notas a los estados financieros se indicara lo siguiente: “revelara la información que, siendo requerida por las NIIF, no se presente en el balance, en el estado de resultado, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo; y suministrara la información adicional que, no habiéndose incluido en el balance, estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo, sea relevante para la comprensión del algunos de ellos”.

Causa

Falta de políticas municipales, para coordinar y definir con la Dirección Municipal de Planificación, un procedimiento eficaz para el traslado de los saldos, a la cuenta 1231 “Propiedad y Planta de Operación”.

Efecto

Riesgo de presentar saldos en activos fijos no razonables en el Patrimonio de la Municipalidad y costos que deben ser reclasificados como obras ya terminadas.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM para que conjuntamente con la Directora de la Dirección Municipal de Planificación, tomen las acciones necesarias para implementar procedimientos de control que permitan el análisis y la regularización de la cuenta.

Comentario de los Responsables

Queremos manifestarle que dentro del saldo reflejado en la cuenta 1234 “Construcciones en Proceso”, se incluyen obras que **AUN NO ESTAN CONCLUIDAS NI LIQUIDADAS**, tal y como erradamente se manifiesta en el párrafo anterior, debido a que existen proyectos que aún están en proceso de ejecución o en su defecto que aún no han sido liquidados, los cuales en su totalidad ascienden a un monto de Q. 3,970,586.81 es por ello que el saldo reflejado en esta cuenta tiende a elevarse.

Como podrá verificar de los Q. 9,925,582.37 tal y como se indicó un total de Q. 3,970,586.81 corresponde a proyectos aún vigentes, por lo que únicamente existe un saldo de Q. 5,954,995.87 pendiente de reclasificar. Los Q. 3,970,586.81, corresponden a proyectos que se encuentran en ejecución y proyectos pendientes de liquidar, por lo que los mismos sí deben de figurar dentro de esta cuenta contable, considerando que los mismos aún están en proceso.

Es importante resaltar que al 1 de enero del año 2012, el saldo que reflejaba esta cuenta era de Q. 34,848,761.61, el cual contenía una gran cantidad de proyecto



de ejercicios anteriores que venían arrastrándose desde el año 2006 lo cual gracias al trabajo realizado por el personal municipal, específicamente el que labora en la Dirección Municipal de Planificación y la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, y las estrategias y políticas implementadas por las autoridades municipales, a este saldo se le rebajaron Q.24,923,179.24 a través de las reclasificaciones correspondientes.

Si bien es cierto que al 31 de diciembre aún existía un saldo pendiente de reclasificar de Q. 5,954,995.87, se debe a que como se le indicó anteriormente, existen proyectos que tienen más de 6 años y que ha sido difícil encontrar toda la documentación necesaria para poder documentar bien la operación contable. Pero se considera un logro importante haber logrado reducir el saldo de esta cuenta hasta en un 82.92% del saldo inicial 2012 reflejado según balance al 1 de enero del año indicado.

Esto demuestra que la causa manifestada en el hallazgo no es correcta, debido a que SI EXISTEN las políticas municipales para efectuar la reclasificación de las cuentas según corresponda, y que durante el año se han implementado las mismas, logrando un resultado positivo. Además se debe de considerar que este proceso no es algo que puede realizarse en unos días, tomando en cuenta la dificultad de completar la información de proyectos ejecutados en años anteriores.

Así mismo, deseamos manifestarle que a la presente fecha, se logró efectuar la reclasificación de todos los proyectos que se encontraban registrados en la cuenta 1234 "Construcciones en Proceso", y que ya estaban concluidos y liquidados por un monto de Q. 5,954,995.87, situación que se realizó antes de efectuar el cierre contable del ejercicio 2012, con el fin de que los estados financieros, específicamente el Balance General refleje un saldo real y razonable en cada una de las cuentas con lo integran. Tal situación se le presenta en el Anexo No. 7, el cual incluye el Balance General al 31 de diciembre de 2012, con la respectiva reclasificación, con lo que usted podrá verificar y corroborar que la cuenta 1234 únicamente refleja el saldo de las obras que están en ejecución o pendientes de liquidar, mismas que están dentro del plazo legalmente establecido.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que en el proceso de la auditoría la cuenta 1234 se encontro sin la reclasificación de los proyectos concluidos y liquidados.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIO ORLANDO LEMUS MARTINEZ	3,000.00
DIRECTORA DE DAFIM	GLENDIA ELIZABETH AGUILAR MARTINEZ DE GUERRA	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiencia en control de inventarios

Condición

El libro de inventario de Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, se encuentra actualizado, en formato autorizado por la Contraloría General de Cuentas, existe control en libro de hojas movibles, pero al realizar la comparación con el Balance General, existe la siguiente diferencia, Propiedad Planta y Equipo (Neto) Q.34,870,711.09 y el Resumen del Inventario la cantidad de Q.2,849,235.88, existiendo una diferencia de Q.32,021,475.21.

Criterio

El Manual de Administración Financiera, -MAFIM-. Segunda Versión, aprobado por el Concejo Municipal, en el Numeral 3.9. "Libro de Inventarios, establece que todo libro utilizado para el registro de todos los bienes tangibles propiedad de la municipalidad que conforme su activo fijo, en el se registran todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen en su operatoria se debe anotar fecha de ingresos o egresos, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características y valor del mismo. Del inventario general de bienes de la municipalidad, debe enviarse copia a la Contraloría General de Cuentas, en los primeros quince días calendario del mes de enero de cada año".

Causa

No se cumple con aplicación de las Normas y Procedimientos básicos que establece el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- por parte de la persona nombrada como Encargado de Activos Fijos, que jerárquicamente y según el organigrama de la municipalidad, depende del Director de AFIM.

Efecto

No permite obtener información oportuna y veraz de los bienes que forman parte del erario municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de AFIM, para que cumpla, juntamente con la persona Encargada de los Activos Fijos, con la normativa legal.



Comentario de los Responsables

Es importante indicar que parte de esta diferencia se debe a Q. 8,919,785.52 que corresponde a la cuenta Construcciones en Proceso, las cuales son obras que están en proceso de ejecución y/o liquidación y que por consiguiente no pueden registrarse en el inventario municipal.

Así mismo, la cuenta Edificios e Instalaciones refleja un saldo de Q. 12,754,843.14 y la cuenta Bienes de Uso Común Q. 9,832,247.83, estas cuentas presentan infraestructuras que han sido construidas por la Municipalidad a través de diferentes proyectos y que han sido reclasificados al momento de su liquidación definitiva. Estas dos cuentas son las que en teoría deberían haberse registrado detalladamente en el inventario municipal, por lo que la diferencia real es de Q. 22,587,090.97.

Ante esta situación le deseamos manifestar que las cuentas descritas anteriormente, que son las que dan origen a la diferencia entre el saldo de Propiedad, planta y equipo y el inventario municipal, no han sido registradas ni adicionadas en este último, debido a lo siguiente:

1. La mayoría de las obras corresponden a proyectos que fueron ejecutados con el fin de cubrir una necesidad básica de la población, cumpliendo con sus derechos constitucionales como el de acceso a la educación y salud.
2. Derivado de lo anterior se gran parte de lo reclasificado en las cuentas de Edificios e Instalaciones y Bienes de Uso Común, corresponde a obras que no van a ser administradas por la Municipalidad, sino que deberán entregarse en calidad de donación a la entidad o comunidad que corresponda como por ejemplo: la Construcción de una escuela, es un proyecto que será entregado al Ministerio de Educación.
3. Esto dio origen a que por parte de esta Municipalidad se informara a las entidades correspondientes para proceder a hacer la entrega por donación de cada infraestructura, situación que a la presente fecha aún no ha sido confirmado.
4. También existen proyectos que al momento de su liquidación fueron reclasificados automáticamente por el SICOIN GL, pero que los mismos corresponden a obras que por su naturaleza no pueden inventariarse, tal es el caso de construcción de carreteras o caminos vecinales y que deberán trasladarse directamente al gasto.

Como comprenderá, los proyectos reclasificados no pueden registrarse en el inventario por las razones expuestas, por lo que la diferencia mencionada se debe a estas circunstancias.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que los comentarios formulados por los responsables no desvanecen el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIO ORLANDO LEMUS MARTINEZ	5,000.00
DIRECTORA DE DAFIM	GLENDIA ELIZABETH AGUILAR MARTINEZ DE GUERRA	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 3

Deficiencias en registros contables

Condición

En la revisión de los Estados Financieros de la Municipalidad de San Juan Ermita, aparece la Cuenta Contable 1241 de Activo Intangible Bruto con un valor total de Q. 10,091,231.60, el cual incluye gastos ocasionados mantenimiento y reparación de calles, mantenimiento y reparación de obras y otros gastos que no corresponden a Inversión Social.

Criterio

El Acuerdo Interno 09-03, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en su Norma No. **5.5. Registro de las Operaciones Contables**, indica que: “El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables .

La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las operaciones de ingresos, egresos y gastos en las diferentes etapas y en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y dispongan de la documentación de soporte necesario, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable, veraz y oportuna.

Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría,



y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.”

Causa

Haber realizado el registro de gastos en una cuenta contable que no corresponde.

Efecto

Incremento indebidamente del Saldo de la Cuenta Contable de Activo Intangible Bruto.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal para que se realice la readecuación de los gastos de la Cuenta Contable Activo Intangible Bruto, para que la misma sea integrada únicamente por Gastos de Inversión Social.

Comentario de los Responsables

Derivado a lo anterior queremos manifestar que la Municipalidad ejecuta su presupuesto de ingresos y egresos en el Sistema Contabilidad Integrado para Gobiernos Locales SICOINGL, el cual fue diseñado e implementado por el Ministerio de Finanzas Públicas, en el cual se encuentran las cuentas contables y las normas de la dirección de contabilidad del Estado. En base a ello todas las operaciones de ejecución presupuestaria se encuentran direccionadas según la nomenclatura de la Dirección de contabilidad; y no se realizan manualmente por la Municipalidad, sino el proceso de contabilidad lo realiza internamente el sistema.

Sumando a lo anterior los gastos por mantenimientos y reparaciones, no se pueden direccionar a una cuenta propiedad planta y equipo pues las mismas no forman capital fijo, y las Municipalidades ejecutan estos gastos de inversión social amparados también por el artículo 257 de la Constitución Política de la República de Guatemala donde indica que “Asignación para las Municipalidades. El Organismo Ejecutivo incluirá anualmente en el Presupuesto General de Ingresos ordinarios del Estado, un diez por ciento del mismo para las municipalidades del país. Este porcentaje deberá ser distribuido en la forma en que la ley determine y **destinado por lo menos en un noventa por ciento para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes**

En conclusión esta cuenta contable es manejada por todas las Municipalidades y en el mismo presupuesto de ingresos y egresos de la nación derivado a que los gastos encontrados en esta cuenta contable no incrementan el activo fijo y no



pueden ser manejados como un gasto corriente del Estado de Resultado, derivado a que no corresponde a gastos de funcionamiento administrativo, sino de gastos que mejoran la calidad de vida de los habitantes y no palpables.

Derivado de lo expuesto anteriormente la Dirección de Contabilidad del estado emitió la circular 13-2011 de fecha 20 de diciembre 2011 donde establece el proceso de regularización de esta cuenta (ver anexo circular 13-2011), por lo que el monto señalado de Q. 10,091,231.60, representa tal como lo dicta la circular en mención la integración de los proyectos que fueron pagados en el 2011 y 2012 los cuales están siendo reclasificados actualmente junto con el cierre de la contabilidad del ejercicio 2012, cumpliendo así con lo establecido en tal circular.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo derivado a que las respuestas formuladas por los responsables no sustentan el desvanecimiento del hallazgo, siendo que la cuenta 1241 incluye gastos por concepto de mantenimiento y reparación de calles y de obras, dicho registro no es correcto dentro de esta cuenta.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 13, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIO ORLANDO LEMUS MARTINEZ	5,000.00
DIRECTORA DE DAFIM	GLENDA ELIZABETH AGUILAR MARTINEZ DE GUERRA	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales

Condición

Se solicitó a las autoridades Municipales que presentaran la constancia de haber remitido a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, la programación anual de compras, suministros y



contrataciones a realizar en el ejercicio fiscal 2012, pero no fue presentado a esta comisión de auditoría.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo 394-2008, del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 23 de diciembre de 2008. Reglamento Orgánico del Ministerio de Finanzas Públicas, Artículo 41. Atribuciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Numeral 7. Indica: "Requerir de todas las entidades del sector público sus programas de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas".

Oficio S/N de fecha 07 de enero de 2011, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas.

Causa

Falta de observancia por parte de la Dirección de Administración Financiera en el cumplimiento de envío de la programación anual de compras, suministros y contrataciones.

Efecto

La Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas no cuenta con información oportuna de la programación de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de AFIM para que de inmediato cumpla con remitir a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, la programación anual de compras, suministros y contrataciones a realizar en el ejercicio fiscal correspondiente, de forma oportuna y sin atrasos.

Comentario de los Responsables

Según el criterio del hallazgo se hace mención al oficio s/n de fecha 7 de enero de 2011, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, cuando en realidad esta unidad emitió dos circulares para este requerimiento durante el año 2012, por medio de los cuales solicitaba la presentación del Plan de Compras para el ejercicio fiscal 2012, ampliando en cada uno el plazo de la presentación, estas Circulares se identifican con el número Ref SNTCyA-DACE-01-2012 de fecha 16 de enero de 2012 y SNTCyA-DACE-164-2012 de fecha 6 de agosto de 2012.

Así mismo, le manifestamos que según la condición del presente hallazgo, no se



le presentó la constancia de envío del Plan de Compras 2012, situación que debatimos debido a que sí le fue presentada la constancia de envío vía electrónica de este reporte, es importante indicar que la presentación del mismo se realizó por este medio luego de haberse consultado tal situación ante la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Pero con el fin de respaldar lo antes descrito, adjunto usted encontrará copia de la constancia de envío del Plan Anual de Compras del ejercicio fiscal 2012, con sello y firma de recibido por parte de dicha unidad, considerando que el reporte indicado SÍ fue entregado y recibido.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo derivado de que las respuestas formuladas por los responsables no desvanecen el hallazgo, puesto que las circulares emitidas por el Ministerio de Finanzas Públicas fueron con motivo de solicitar la rendición de del Plan de Compras a las municipalidades que no hubieran cumplido con el mismo, no para ampliación del plazo de entrega del mismo y que la constancia de recibido del plan de compras por parte del Ministerio de Finanzas Públicas registra entrega extemporánea por parte de la municipalidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIO ORLANDO LEMUS MARTINEZ	3,000.00
DIRECTORA DE DAFIM	GLENDIA ELIZABETH AGUILAR MARTINEZ DE GUERRA	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 2

No se actualiza el Plan Operativo Anual

Condición

El Plan Operativo Anual -POA- no fue actualizado de conformidad con las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el periodo, que incidieron en el cumplimiento de las metas, objetivos y acciones de cada una de las categorías programáticas y su producción terminal, según sus metas e indicadores.

Criterio

El Acuerdo 09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 4.3, Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto, establece: "Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación, entre el plan operativo anual y el anteproyecto de



presupuesto. El Ministerio de Finanzas Publicas, la Máxima Autoridad de las entidades descentralizadas y autonomías y –SEGEPLAN-, deben verificar que exista congruencia entre el POA, y el Anteproyecto de Presupuesto, previo a continuar con el proceso presupuestario. Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente para que se realicen los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto”. Y la norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: “La máxima autoridad de cada ente público debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas proyectos y por ende de sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de gestión institucional”.

Causa

El Concejo Municipal, Alcalde Municipal y Director de la Administración Financiera Integrada Municipal no verificaron que se haya actualizado el Plan Operativo Anual observando las políticas y normas presupuestarias emanadas por el Ministerio de Finanzas Publicas y la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN, para su formulación.

Efecto

La falta de actualización del Plan Operativo Anual -POA- imposibilita la evaluación de índices de desempeño y de la gestión institucional, así como la evaluación de los avances, impacto y calidad de la ejecución programática del presupuesto.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal a efecto de que verifique y compruebe los cambios en la programación de las actividades presupuestarias municipales y ordene la actualización del Plan Operativo Anual -POA- de la Municipalidad, a efecto de que en los próximos periodos, sea coherente con los cambios registrados en el proceso administrativo de acuerdo a la metodología presupuestaria y a los lineamientos emitidos por SEGEPLAN y el Ministerio de Finanzas Publicas, debe existir coordinación entre el Secretario Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Encargado de Presupuesto y el Director de Planificación Municipal, a efecto de que el POA se elabore correctamente y que se dé cumplimiento a la programación presupuestaria y realizar la actualización oportunamente.



Comentario de los Responsables

Los señores: Mario Orlando Lemus Martínez, Alcalde Municipal, Glenda Elizabeth Aguilar Martínez de Guerra, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal comentan lo siguiente: El POA es una herramienta de planificación que presenta metas, objetivos y acciones, propuestas por la Municipalidad para un período fiscal, el cual se traduce financieramente en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la entidad. Sin embargo, tal y como lo indica en el criterio de este hallazgo, esta herramienta debe de tener interrelación con el anteproyecto del presupuesto, previo a continuar con el proceso presupuestario.

Consideramos que si el POA nos sirve para plantearnos objetivos, los resultados obtenidos a final de año deberían confrontarse contra el POA originalmente aprobado con el fin de verificar y corroborar la eficiencia y eficacia de nuestra administración, basándonos en un plan previamente estructurado. Qué sentido tendría elaborar un plan y durante el transcurso de un año modificarlo, si al final no tendríamos la posibilidad de verificar el trabajo realizado en base a metas, estrategias y objetivos previamente acordados y aprobados.

Así mismo, le manifestamos que tanto el MINFIM como SEGEPLAN, no han proporcionado herramientas para realizar la actualización o modificación del POA dentro de los módulos respectivos, por lo que no existe un procedimiento previamente aprobado para tal situación, únicamente tal y como usted lo indica existen políticas y normas presupuestarias para su **formulación**.

Sin embargo, pese a estas situaciones el ex-Director de la DMP, derivado de recomendaciones realizadas en su oportunidad, no procedió a efectuar las modificaciones correspondientes al POA del ejercicio 2012, de forma que esta herramienta coincidiera con los resultados finales en materia presupuestaria.

En base a lo manifestado se le SOLICITA el desvanecimiento del presente hallazgo considerando, pese a que no existen políticas y normas presupuestarias emanadas por el MINFIM y SEGEPLAN, para realizar la actualización de esta herramienta tal y como se indica en el hallazgo.

El señor Jorge Gabriel Pisquiy Quemé, Director Municipal de Planificación comenta lo siguiente: El POA es una herramienta de planificación que presenta metas, objetivos y acciones, propuestas por la Municipalidad para un período fiscal, el cual se traduce financieramente en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la entidad. Sin embargo, tal y como lo indica en el criterio de este hallazgo, esta herramienta debe de tener interrelación con el anteproyecto del presupuesto, previo a continuar con el proceso presupuestario.

Considerando que si el POA nos sirve para plantearnos objetivos, los resultados



obtenidos a final de año deberían confrontarse contra el POA originalmente aprobado con el fin de verificar y corroborar la eficiencia y eficacia de la administración Municipal, basándonos en un plan previamente estructurado. Que sentido tendría elaborar un plan y durante el transcurso de un año modificarlo, si al final no tendríamos la posibilidad de verificar el trabajo realizado en base a metas, estrategias y objetivos previamente acordados y aprobados.

Así mismo, le manifestamos que tanto el MINFIM como SEGEPLAN, no han proporcionado herramientas para realizar la actualización o modificación del POA dentro de los módulos respectivos, por lo que no existe un procedimiento previamente aprobado para tal situación, únicamente tal y como usted lo indica existen políticas y normas presupuestarias para su **formulación**.

En base a lo manifestado, se le SOLICITA el desvanecimiento del presente hallazgo considerando que esta herramienta únicamente según lo manifestado en el criterio, debe coincidir con el anteproyecto del presupuesto y que de allí en adelante servirá para evaluar el desempeño de la administración en el logro de sus objetivos y metas; así mismo, el hecho de que no existan políticas y normas presupuestarias para su actualización se debe a que en ningún momento ni el MINFIM y ni SEGEPLAN, han emitido políticas o normas que regulen la actualización de esta herramienta tal y como se indica en el hallazgo.

Como comprenderá según lo vertido anteriormente, los argumentos presentados son válidos y sí son susceptibles de valoración, por lo que no hay fundamento para confirmar los hallazgos.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo por la evidente falta de actualización del plan operativo anual municipal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIO ORLANDO LEMUS MARTINEZ	5,000.00
DIRECTORA DE DAFIM	GLENDA ELIZABETH AGUILAR MARTINEZ DE GUERRA	5,000.00
EX DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JORGE GABRIEL PISQUIY QUEME	5,000.00
Total		Q. 15,000.00



8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se les dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	NORA MIRNA MATEO MIGUEL	ALCALDESA MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	FREDY ORLANDO GUTIERREZ PORTILLO	SINDICO PRIMERO	01/01/2012 - 31/12/2012
3	WILSON RUBEN GUERRA PORTILLO	SINDICO SEGUNDO	01/01/2012 - 14/01/2012
4	SERGIO OBDULIO PORTILLO GUERRA	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2012 - 14/01/2012
5	FRANCISCO JAVIER JORDAN ALVANEZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2012 - 14/01/2012
6	ADAN DE JESUS LEMUS LEMUS	CONCEJAL TERCERO	01/01/2012 - 14/01/2012
7	JUAN RAMON PORTILLO DIAZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2012 - 14/01/2012
8	MARIO ORLANDO LEMUS MARTINEZ	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
9	FRANCISCO JAVIER JORDAN ALVANEZ	SINDICO SEGUNDO	15/01/2012 - 31/12/2012
10	WILSON RUBEN GUERRA PORTILLO	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2012 - 31/12/2012
11	ANA ISABEL JORDAN PORTILLO DE MARTINEZ	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2012 - 31/12/2012
12	SERGIO OBDULIO PORTILLO GUERRA	CONCEJAL TERCERO	15/01/2012 - 31/12/2012
13	BELMA NORILDA PEREZ FLORES DE RUANO	CONCEJAL CUARTO	15/01/2012 - 31/12/2012
14	GLENDA ELIZABETH AGUILAR MARTINEZ DE GUERRA	DIRECTORA DE DAFIM	01/01/2012 - 31/12/2012
15	JORGE GABRIEL PISQUIY QUEME	EX DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/02/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. CESAR ALEXANDER LOPEZ BARRIOS

Coordinador Independiente

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES

Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Somos una institución autónoma, eficiente e innovadora, que presta, abastece, gestiona y facilita servicios que generan un adecuado desarrollo económico, social y cultural contribuyendo al bienestar común de cada familia sanjuanera.

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser una municipalidad líder en el apoyo y promoción del desarrollo local, comprometida en brindar servicios de alta calidad con transparencia, equidad, credibilidad y confianza integrada en completa armonía con el entrono natural de la región chortí.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o



cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Oficina Municipal de la Mujer
- Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo.



11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ERMITA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SHIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DERIVADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DERIVADA DE EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	10107060	Construcción Calle Peatonal, Barrio El Pinal, Aldea Veguitas, San Juan Ermita	02-2012	IVA PAZ	Construservicios EBENECEER	24/04/2012	31/05/2012	Q. 85,000.00			Q. 85,000.00	100%	100%
2	0107093	construcción Calle Peatonal Sector Escuela, Aldea Chancó, San Juan Ermita	01-2012	IVA PAZ	Construservicios EBENECEER	24/04/2012	12/06/2012	Q. 90,000.00			Q. 90,000.00	100%	100%
3	0107164	Almacenamiento de Agua para Comunidades (PILAS) Área Rural, San Juan Ermita	03-2012	IVA PAZ	Construservicios EBENECEER	19/12/2012	19/12/2012	Q. 90,000.00			Q. 90,000.00	100%	100%

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas, derivadas de convenios suscritos con el CODEDE de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX(Referenciado con un asterisco)

Lugar y fecha: San Juan Ermita, 25 de febrero 2013

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ERMITA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
F. DIRECTOR DMP

AUDITOR INTERNO
Lic. Bernal Josué Martínez Lemus
Contador Público y Auditor
Céd. No. C.P.A. 2821

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIRECTORA
F. DIRECTOR DE AFIM

ALCALDE MUNICIPAL
F. ALCALDE MUNICIPAL

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ERMITA DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CÓDIGO SINGRUMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	0107104	Adquisición de Vajillas de Corredor para mujeres Área Urbana y Rural, San Juan Ermita	01-2012	IVA PAZ	Miscelanea Super Todo en Uno, Rina Angelica Illescas Fuentes	10/07/2012		Q. 210,000.00			Q. 210,000.00	100%	100%
2	0102577	Adquisición Bolsas Agrícolas pequeño agricultor seguridad alimentaria, Área Rural, San Juan Ermita	05-2012	IVA PAZ	Agriculta El Arado, Raul Zuchini Lopez	12/10/2012		Q. 300,000.00			Q. 300,000.00	100%	100%
3	0107164	Almacenamiento de Agua para Comunidades (PIAS) Área Rural, San Juan Ermita	03-2012	IVA PAZ	ConstruServicios EBENEKER	19/12/2012		Q. 90,000.00			Q. 90,000.00	100%	100%

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODEC de XXXXXXXXXXXXXXXXXX (referenciado con un asterisco)

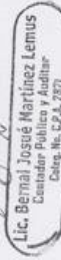
Lugar y fecha:

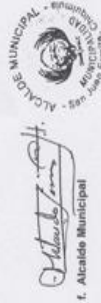

1. DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS


1. DIRECTOR DE AFIM


1. DIRECTOR GENERAL DE INVERSIÓN SOCIAL


1. AUDITOR GENERAL


Lic. Bernal Josué Martínez Lemus
Contador Público y Auditor
Céd. No. C.P.A. 2827


1. Alcalde Municipal

Nº	CONTRATO	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DEL COMIENZO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRACTANTE	FECHA DE PAGO	CLASIFICACION DE LA OBRA SEGUN EL CODIGO DE CLASIFICACION DE OBRAS	EVALUACION DE LA OBRA SEGUN EL CODIGO DE EVALUACION DE OBRAS	MONTOS PAGADOS AL DIA DE HOY		
											Nº	MONTOS PAGADOS AL DIA DE HOY	
1	98482	MEJORAMIENTO CARRETERA PAVIMENTADO ALDEA ENCIGÜENTOS A ALDEA TASHABUA, SAN JUAN EMITA	20-2012	06-2012	06-2012	Q. 415.950.00	CONSTRUCION, JUAN GABRIEL CONDON ALGANA	27/02/2012	37/12/2012		132.760.00	80%	100%
2	98481	MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTADO ALDEA CORRAL DE PIEDRA, SAN JUAN EMITA	24-2012	23/06/2012	07-2012	Q. 216.950.00	CONSTRUCION, JOSE RODOLFO MARQUEZ ARROYO	11/23/2012	20/12/2012		168.760.00	80%	100%
3	98480	MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTADO ALDEA CARRIZAL, SAN JUAN EMITA	26-2012	01/09/2012	08-2012	Q. 216.950.00	CONSEJO, MARILYN VINCIO MARIAN VARGAS	21/02/2012	08/12/2012		42.195.00	20%	100%
4	92347	MEJORAMIENTO CARRETERA VAMOS TRAMON CASERO MIRAMINHO A ALDEA CHIRICHIAN, SAN JUAN EMITA, CHOQUIMULA	27-2012	01/09/2012	09-2012	Q. 390.950.00	CONSTRUCION, JOSE RODOLFO MARQUEZ ARROYO	22/10/2012	22/12/2012		175.475.00	50%	100%
5	97436	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA MINAS ARRIBA SAN JUAN EMITA, CHOQUIMULA	28-2012	01/09/2012	10-2012	Q. 421.000.00	CONSEJO, MARILYN VINCIO MARIAN VARGAS	11/10/2012	11/02/2013		210.500.00	50%	100%
6	98482	MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTADO ALDEA LAGUNITAS, SAN JUAN EMITA	29-2012	22/09/2012	11-2012	Q. 216.950.00	CONSTRUCION, JUAN GABRIEL CONDON ALGANA	24/10/2012	06/12/2012		130.814.38	51.23%	100%
7	98254	MEJORAMIENTO CARRETERA CASERO EL ZARZAL, ALDEA CAULOTES, SAN JUAN EMITA, CHOQUIMULA	49-2012	21/11/2012	13-2012	Q. 240.975.00	CONSTRUCION, JUAN GABRIEL CONDON ALGANA	27/11/2012	27/02/2013		48.185.00	20%	80%
8	98474	MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTADO CASERO PEÑASCOS, SAN JUAN EMITA	50-2012	25/09/2012	12-2012	Q. 210.925.00	CONSTRUCION, JUAN GABRIEL CONDON ALGANA	27/11/2012	27/02/2013		41.185.00	20%	80%
9	98495	CONSTRUCCION EDIFICIOS CENTRO DE ACOPHO CASERO MAGUIALES, SAN JUAN EMITA	51-2012	25/09/2012	16-2012	Q. 310.975.00	CONSTRUCION, JOSE RODOLFO MARQUEZ ARROYO	27/11/2012	27/02/2013		63.185.00	20%	80%
10	98487	MEJORAMIENTO CARRETERA PAVIMENTADO ALDEA VERGUTAS, SAN JUAN EMITA	63-2012	24/09/2012	14-2012	Q. 260.975.00	CONSEJO, MARILYN VINCIO MARIAN VARGAS	27/11/2012	27/02/2013		51.185.00	20%	100%
11	92328	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERO LA CERTEJA, ALDEA LA CERTEJA CENTRO, SAN JUAN EMITA, CHOQUIMULA	81-2012	24/09/2012	15-2012	Q. 392.407.00	CONSEJO, MARILYN VINCIO MARIAN VARGAS	27/11/2012	27/02/2013		58.481.40	20%	100%

(Cuando corresponda debe indicarse la siguiente: "NOTA: El presente informe incluye propuestas ejecutadas por contratistas administrativos" Referenciado con un número de expediente y del expediente para administrativo)

Lugar y fecha: San Juan Emita, 25 de Agosto de 2013.

DIRECTOR GENERAL
L. Alcaldía Municipal
[Firma]

DIRECCIÓN FINANCIERA
L. Alcaldía Municipal
[Firma]

Lic. Benal Josue Martinez Lemus
Censador Público y Auditor
C.R.N. No. 074.331

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ERMITA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA Y GRUPO DE GASTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA									
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	320,056.53	1,842,407.84	796,716.17	1,077,603.45		101,197.08	0.00	34,348.27	0.00	0.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	34,490.00	215,848.60	22,372.74	254,780.00		5,425.00	0.00	34,400.00	0.00	0.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	45,222.50	585,724.16	26,446.00	1,062,874.10		68,215.00	0.00	281,127.50	250.00	0.00
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	116,944.00	0.00	675,863.57		0.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	221,714.27	0.00	159,972.54	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		225,900.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	621,483.30	2,986,824.60	1,005,507.45	3,071,121.12	0.00	174,837.08	0.00	351,075.77	250.00	0.00
	% APLICADO	17%	83%	25%	75%	0%	100%	0.0%	100.0%	100%	0%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del SicoIn GI (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de San Juan Ermita del Departamento de Chiquimula, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.



DIRECTOR DE AFIM

AUDITOR INTERNO
Lic. Bernal Josué Martínez Lemus
 Contador Público y Auditor
 Coleg. No. CPA, 7821

ALCALDE MUNICIPAL
E. Alcalde Municipal